



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Acuerdo legislativo que resuelve aclaración de error de la minuta de Decreto numero 29501/LXIII/23

ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Minuta de Acuerdo Legislativo 253 / LXIII / 24

FECHA 28. Febrero. 2024

RUBRICA _____

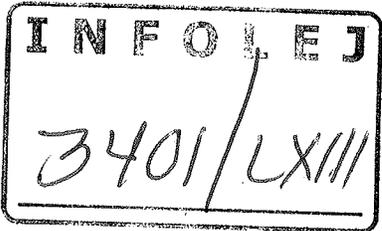
Comisión Hacienda y Presupuestos

Dictamen De Acuerdo Legislativo

Asunto Aclaración de Error de la Minuta de Decreto 29501/LXIII/23

C. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE. -

Las y Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuestos de esta LXIII Sexagésima Tercera Legislatura con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a su consideración DICTAMEN DE ACUERDO LEGISLATIVO QUE PRESENTA ACLARACIÓN DE ERROR RESPECTO A LA MINUTA DE DECRETO 29501/LXIII/23 QUE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; para lo cual nos permitimos exponer las siguientes:



11072



CONSIDERACIONES

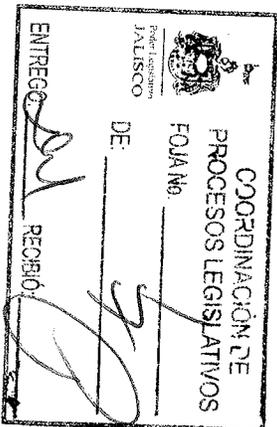
PRIMERO. - Que la Comisión de Hacienda y Presupuestos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo es competente, para conocer, estudiar y en su caso dictaminar asuntos relacionados con respecto de la legislación en materia fiscal, hacendaria, de deuda pública y de disciplina financiera.

SEGUNDO. - Que el artículo 189, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, establece que:

Artículo 189.

- 1. Cuando por cualquier causa una minuta contenga disposiciones distintas a lo exactamente aprobado por la Asamblea, la comisión dictaminadora genera la aclaración de error correspondiente, en la que se señale el texto exacto de la resolución aprobada por el Congreso del Estado.
2. La aclaración de error en una minuta se aprueba por la Asamblea y se envía al Gobernador del Estado para su publicación.

TERCERA. - Con fecha 21 de Diciembre de 2023, fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el Decreto 29501/LXIII/23





GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

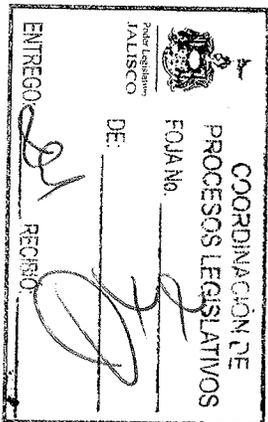
<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/seccion/tipos/ingreso/120> mediante el cual se aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

Con fecha 29 de noviembre de 2023 en sesión numero 170 se circuló el proyecto de dictamen con numero de Infolej 3401, correspondiente a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2024, mismo que fue aprobado por la mayoría de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

Es de señalar que por un error en los archivos informáticos la tarifa correspondiente a la fracción I de la letra C del artículo 90, correspondiente al apartado de APROVECHAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL MUNICIPIO, sufrió un incremento superior al aprobado y solicitado por el Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

A continuación se inserta el contenido de dicho artículo para mayor claridad expositiva:

Iniciativa de Ley Ingresos del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2024.	Ley Ingresos del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada bajo Decreto 29501/LXIII/23 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"
<p style="text-align: center;">SECCIÓN QUINTA Del agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales</p> <p>Artículo 90.-</p> <p>[...]</p> <p>C. APROVECHAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL MUNICIPIO:</p> <p>[...]</p> <p>I. Para el otorgamiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, pagarán por metro cuadrado de superficie total, los inmuebles de uso habitacional unifamiliar vertical o inmuebles de uso</p>	<p style="text-align: center;">SECCIÓN QUINTA Del agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales</p> <p>Artículo 90.-</p> <p>[...]</p> <p>C. APROVECHAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL MUNICIPIO:</p> <p>[...]</p> <p>I. Para el otorgamiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, pagarán por metro cuadrado de superficie total, los inmuebles de uso habitacional unifamiliar vertical o inmuebles de uso</p>





GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

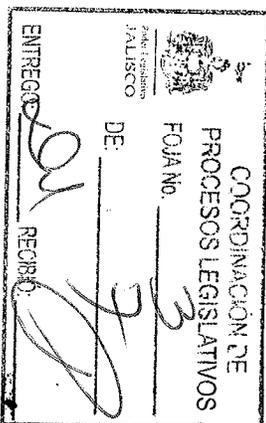
no habitacional, con densidad alta, media, baja y mínima, por una sola vez: \$92.00	no habitacional, con densidad alta, media, baja y mínima, por una sola vez: \$1, 039.00
--	--

Con fecha 16 de enero de 2024 se recibió en el Congreso del Estado el oficio 01000/2024/001 signado por Juan José Frangie Saade, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco con la intención de hacer del conocimiento de esta soberanía del error antes mencionado, al mismo le fue asignado el número de Infolej 3401/LXIII.

Con relación a lo anterior resulta importante precisar que después de un análisis exhaustivo de la iniciativa, dictamen así como las constancias de su aprobación en el pleno de este Congreso, no se desprende exista parte considerativa o modificación parlamentaria que avale dicha reforma.

Esta Comisión de Hacienda y Presupuestos no aprobó modificación particular a la tarifa mencionada, esto por encontrarse dentro del rango de incremento general solicitado por el Ayuntamiento, mismo que fue aprobado por este H. Congreso con fecha 29 de noviembre de 2023, por lo que deberá corregirse para quedar de la siguiente forma:

Dice:	Debe Decir.
SECCIÓN QUINTA Del agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales	SECCIÓN QUINTA Del agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales
Artículo 90.- [...]	Artículo 90.- [...]
C. APROVECHAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL MUNICIPIO: [...]	C. APROVECHAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL MUNICIPIO: [...]
I. Para el otorgamiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, pagarán por metro cuadrado de superficie total, los inmuebles de uso habitacional	I. Para el otorgamiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, pagarán por metro cuadrado de superficie total, los inmuebles de uso habitacional





GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Acuerdo legislativo que resuelve aclaración de error de la minuta de Decreto numero 29501/LXIII/23

NÚMERO:

DEPENDENCIA:

unifamiliar vertical o inmuebles de uso no habitacional, con densidad alta, media, baja y mínima, por una sola vez: \$1, 039.00	unifamiliar vertical o inmuebles de uso no habitacional, con densidad alta, media, baja y mínima, por una sola vez: \$92.00
---	---

En razón a lo anterior sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO

ACUERDO LEGISLATIVO QUE CONTIENE LA ACLARACION DE ERROR DE LA MINUTA DE DECRETO 29501/LXIII/23.

PRIMERO.- Se aprueba enviar al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, aclaración de error de la minuta de Decreto 29501/LXIII/23, para que se publique de la siguiente manera:

DECRETO:

QUE MODIFICA LA TARIFA CORRESPONDIENTE A LA FRACCION I LETRA C DEL ARTÍCULO 90 CORRESPONDIENTE AL DECRETO 29501/LXIII/23.

SECCIÓN QUINTA

Del agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales

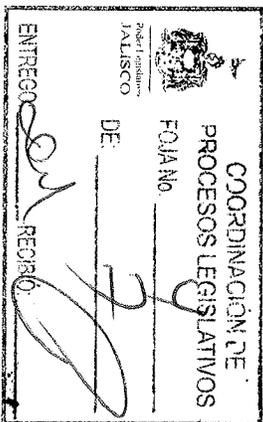
Artículo 90.-

[...]

C. APROVECHAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL MUNICIPIO:

[...]

I. Para el otorgamiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, pagarán por metro cuadrado de superficie total, los inmuebles de uso





GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Acuerdo legislativo que resuelve aclaración de error de la minuta de decreto numero 29501/LXIII/23

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

habitacional unifamiliar vertical o inmuebles de uso no habitacional, con densidad alta, media, baja y mínima, por una sola vez: \$92.00

SEGUNDO. - Publíquese la presente aclaración de error de minuta de decreto en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

TERCERO.- Se tenga por resuelto el **Infolej 3401/LXIII** y archívese como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a la fecha de su aprobación.
Comisión de Hacienda y Presupuestos

Presidenta

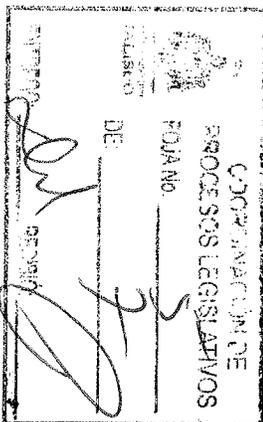
Diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez

Secretario

Diputado José María Martínez Martínez

Diputada Claudia Murguía Torres

Diputada Hortensia María Luisa Noroña Quezada





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Acuerdo legislativo que resuelve aclaración de error de la minuta de decreto numero 29501/LXIII/23

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Diputada Estefanía Padilla Martínez

Diputada Mara Nadiezhda Robles Villaseñor

Diputado Gerardo Quirino Velázquez Chávez

La presente Hoja de firmas pertenece al Acuerdo Legislativo de la Comisión de Hacienda y Presupuestos que contiene la aclaración de error de la minuta de decreto 29501/LXIII/23.

ENTREGADO DE: _____ RECIBIDO: _____

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. _____

DE: _____

SECRETARÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

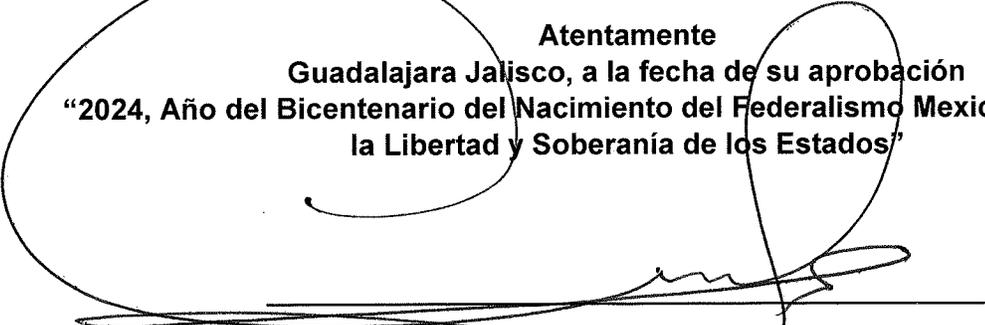
CONSTANCIA DE VOTACIÓN NOMINAL

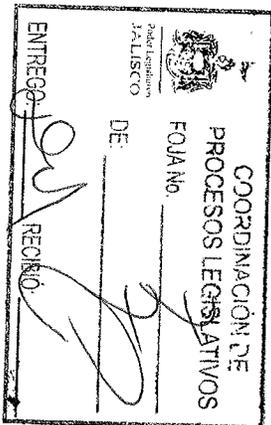
La suscrita Diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Congreso del Estado de Jalisco, hago constar el **sentido de votación de la dispensa de lectura y contenido** del Acuerdo Legislativo que resuelve aclaración de error; con número de **INFOLEJ 3401/LXIII** identificado con el **3.1** del Orden del día de la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, de conformidad con el artículo 132 D, numeral 1, fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, como sigue:

Grupo Representación Parlamentaria	Nombre	A Favor	En Contra	Abst.
MC	Diputada Claudia Salas Rodríguez.	✓		
MORENA	Diputado José María Martínez Martínez.			
PAN	Diputada Claudia Murguía Torres.			
PRI	Diputada Hortensia María Luisa Noroña Quezada.	✓		
MC	Diputada Estefanía Padilla Martínez.	✓		
HAGAMOS	Diputada Mara Nadiezhda Robles Villaseñor.			
MC	Diputado Gerardo Quirino Velázquez.	✓		

Con fundamento al artículo 132 G, numeral 5, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, se extiende la presente Constancia que acredita el resultado de la votación nominal para los efectos a los que tenga lugar.

Atentamente
Guadalajara Jalisco, a la fecha de su aprobación
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como la Libertad y Soberanía de los Estados"


Diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez
Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.





Voto: 5

TIEMPO INICIO: 18:12:35

FECHA: 2024/02/28

TIEMPO TERMIN: 18:14:05

MOCION: Acuerdos Legislativos 5.7 y del 5.25 al 5.30.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 25
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 25
:

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	9	0	0	9
MORENA	8	6	0	0	6
PAN	5	3	0	0	3
PRI	5	4	0	0	4
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	0	0	0	0

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luís (MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth (MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC)	
Chávez Ambriz Jorge Antonio (PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia (MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO)	A FAVOR
Degollado González Ana Angélita (PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio (MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla (MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia (MORENA)	A FAVOR
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita (MC)	
Gómez Ponce Ángela (MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel (PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar (PAN)	
López Jara María Dolores (MC)	
Magaña Mendoza Mónica Paola (MC)	
Martínez Guerrero Fernando (MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María (MORENA)	
Montes Agredano Mirelle Alejandra (PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia (PAN)	
Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela (MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía (MC)	
Padilla Romo María de Jesús (MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM)	
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda (HAGAMOS)	A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC)	
Vásquez Llamas Oscar (MORENA)	
Vásquez Vigil Tomás (MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC)	
Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS)	A FAVOR

